



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE 90 PLAZAS DE POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL, O.E.P. 2017 y 2018

ANUNCIO Nº 5

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **90 plazas de POLICÍA DE LA POLICÍA LOCAL**, en régimen funcionarial, 14 de ellas en la Oferta de Empleo Público del año 2017 (12 de provisión por el turno libre de acceso y 2 por el turno de Movilidad sin ascenso), y 76 en la Oferta de Empleo Público del año 2018 (de las cuales 51 acumuladas en virtud de lo dispuesto tanto en la DT 2ª del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, como en la DA centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, siendo 61 de provisión por el turno de acceso libre y 15 por el turno de Movilidad sin ascenso), por medio del presente Anuncio hace público lo siguiente:

Que en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 2020, entre otros acuerdos, determinó, en cumplimiento de la Base 3.2.b) y Anexo I reguladores de la Convocatoria, establecer la siguiente distribución por horas de los/as aspirantes para la entrega al Tribunal de un certificado médico en el que se haga constar literalmente que “el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas de la Convocatoria de Policía de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga”, descritas en el citado Anexo I:

HORA	NÚMERO-APELLIDOS Y NOMBRE
9.00 a 10.00	Del nº 1 (LAO LOPEZ JUAN FRANCISCO DE ASIS) al nº 53 (OLIVENCIA RODRIGUEZ VICTOR JAVIER)
10.00 a 11.00	Del nº 54 (OLMO MORAL JOAQUIN DEL) al nº 107 (RUIZ PINTO JORGE)
11.00 a 12.00	Del nº 108 (SANCHEZ GAVILAN RUBEN) al nº 161 (BENITEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL)
12.00 a 13.00	Del nº 162 (BLANCAT CASTILLA MIGUEL ANGEL) al nº 215 (GALVAN RAMIREZ JOSE FERNANDO)
13.00 a 14.00	Del nº 216 (GALVEZ FERNANDEZ JOSE ANGEL) al nº 265 (JURADO LOPEZ CRISTOBAL)

El lugar y fecha de presentación del certificado médico oficial es el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Avda. Cervantes, nº 4, 3ª planta, Málaga, el 9 de marzo de 2020.

Los/as aspirantes que no aporten dicho certificado médico, o que del mismo resulte que no reúnen las condiciones físicas precisas para la realización del ejercicio, serán declarados “no aptos” por el Tribunal y, en consecuencia, excluidos del proceso selectivo.

Málaga, 2 de marzo de 2020
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo: Eva Ruiz Muñoz.